

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

01 SEP 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1734

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio N° 2700 de fecha 18 de Octubre de 2019, que aprueba modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 268 del 21 de agosto del 2020, por un monto de \$ 3.241.347.-
- f) ORD N° 91 de fecha 21 de enero 2020, que remite rendición de mes Diciembre 2019, del programa Centro de la Mujer.
- g) Instructivo Circular N° 0002 de fecha 17 de diciembre 2019, sobre Instrucciones para una Eficiente Ejecución de las Transferencias a Programa del SemameG.
- h) ORD N° 1416 de fecha 31 de agosto, que remite justificación de excedentes ítem 20/21 de Plan de Cuentas 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género solicita a través del Instructivo N°0002 reintegrar solo los montos correspondientes a ítem 20/21 del Plan de Cuentas 2019 del Centro de la Mujer. Teniendo un excedente de \$3.241.347.- los que no pudieron ser gastados debido a la rotación de profesionales dentro del equipo Centro de la Mujer SemameG Concón.

DECRETO

1. **AUTORICESE** a devolver la suma de \$3.241.347. (Tres millones doscientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y siete pesos), a nombre de Servicio nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Rut: 60.107.000 - 6, correspondiente a fondos sin ejecutar del Programa Atención, Protección y Reparación de la violencia contra las Mujeres.
2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar la suma de \$3.241.347, en Cuenta Corriente N°23909230071, del Banco Estado, a nombre de **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO** fondo externo.
3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta denominada Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARIA ANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/SGD/mj
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Contabilidad y Presupuesto
Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado